

0000000003

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: S./ 28'000.000,00

CAPITAL SUSCRITO: S./ 30'000.000,00

CAPITAL PAGADO: S./ 30'000.000,00

DI 6 COPIAS

S&L

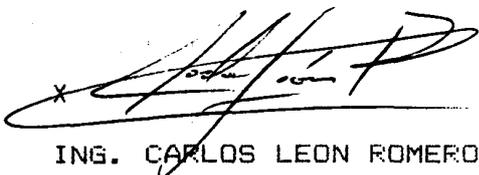
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho (8) de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON, con el objeto de otorgar la presente escritura pública, comparece el ingeniero Carlos León Romero, a nombre y en representación de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, hábil para contratar y poderse obligar, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, quien me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

agregar una más que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Carlos León Romero por los derechos que representa de LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poderse obligar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon, el trece de abril de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el treinta y uno de julio del mismo año, con un capital de Dos Millones de sucres, se constituyó la compañía LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA. DOS.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veintiocho millones de sucres; y, b) Reformar en la parte pertinente el Estatuto Social, todo de conformidad con los detalles que constan en el acta, de la Junta General mencionada, que se agrega como habilitante. TRES.- El pago del capital

suscrito y pagado, se realizó en ~~numérico~~ y en proporción a la participación de cada socio. **TERCERA: DECLARACION:** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Carlos León Romero, por los derechos que representa de LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, expresamente declara: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, en consecuencia de lo cual el capital actual Suscrito y Pagado de la empresa es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, b) Reformado el "Artículo Quinto del Capítulo Segundo", el mismo que dirá: El capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA MILLONES de sucres, dividido en treinta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas nominativas e indivisibles, de UN MIL sucres cada una; todo de acuerdo al acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se agrega como habilitante. **CUARTA: JURAMENTO:** El ingeniero Carlos León Romero, Gerente General y como tal Representante Legal de LEON & GODOY CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, Declara con Juramento que se encuentra debidamente acreditado y pagado la integración del capital suscrito en los términos constantes en esta escritura pública y en el acta de Junta General Universal de Socios

celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho que se agrega como documento habilitante.

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General y el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, donde consta el cuadro de integración de capital. Dignese señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el señor **DOCTOR FABIAN SANCHO LOBATO**, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, aquel se ratifica en todo lo dicho y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X 

ING. CARLOS LEON ROMERO

C.C. 170591726-6

Firmado.-) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES

000000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591726-6

LEON ROJERO CARLOS ALFREDO

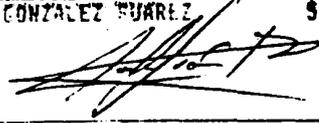
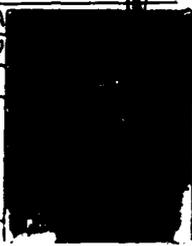
27 SEPTIEMBRE 1.959

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

3 1 034 09939

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434314244

VIVORCIADO NO DACT.

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. COLP.

RENÉ RENE LEON

MARCIA ROJERO

QUITO 28/11/97

28/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1000715




Firma de la Autoridad Firma del Titular

Quito, 4 de Agosto de 1997

Señor Ingeniero  
Carlos Alfredo León Romero  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía LEON & GODOY CONSULTORES Cía.Ltda., tuvo el acierto de designar a Usted, durante la Junta General efectuada en esta misma fecha como Gerente de la Compañía, por un período de dos años. De conformidad con los Estatutos Sociales Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 13 de Abril de 1997 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 31 de Julio de 1997.

Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

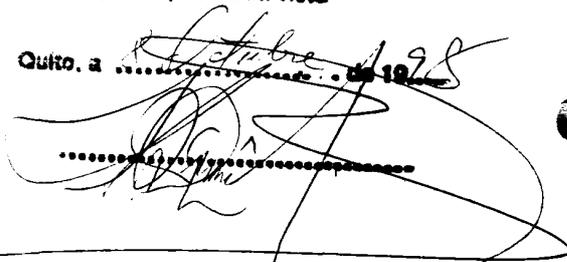
Atentamente



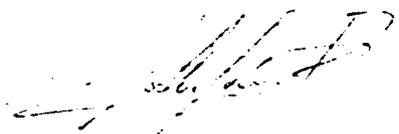
Ing. Rafael Godoy Cevallos  
Presidente

Razón: Dr. Jaime Allón Albán NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista

Quito, a 4 de Agosto de 1997



Acepto el presente nombramiento.



Ing. Carlos León Romero  
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5348 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 1 - SET. 1997



REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 25 Septiembre de 1998, siendo las 10 horas, en el local principal de la compañía ubicado en calle Villalengua N38 Oe5-09 y Vasco de Contreras, se reúnen los señores Carlos León Romero, Marco León Albuja, Rafael Godoy Cevallos y Rafael Godoy Villafuerte, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, bajo la presidencia del señor Rafael Godoy Cevallos, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes resuelven por unanimidad tratarlo en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como secretario de la Junta el señor Carlos León Romero, Gerente General de la compañía.

Se empieza a tratar el primer y único punto del orden del día, para lo cual interviene el señor Carlos León Romero, quien manifiesta que existe la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, a fin de que la empresa pueda posicionarse económicamente en los niveles que le corresponde dentro de un ámbito empresarial bastante competitivo. Por esta razón, sugiere incrementar el capital suscrito y pagado a 30'000.000 de sucres.

Luego de deliberar los señores socios, resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de 30'000.000 de sucres, razón por la cual debe procederse a la suscripción y pago de 28'000.000 de sucres, pues el capital actual es de 2'000.000 de sucres.

Respecto al pago del aumento de capital, el señor Carlos León propone que todos los socios suscriban el aumento en proporción a sus participaciones sociales.

Luego de deliberar, se resuelve por unanimidad que el pago del capital suscrito se realice mediante aporte en numerario por cada uno de los socios, en proporción al porcentaje de sus participaciones. Así mismo, se resuelve por unanimidad que el pago del capital suscrito se realice en el plazo máximo de 10 días a contar desde la presente fecha.

Por lo expuesto, una vez que ha sido aprobado el aumento de capital y el pago del mismo en numerario, dentro del plazo establecido, se procede a elaborar el cuadro de integración de capital, el mismo que también fue aprobado por unanimidad de acuerdo a los siguientes detalles:

**CUADRO DE  
INTEGRACION DE  
CAPITAL**

SOCIOS	Aumento de Capital		Capital Actual	Número Participaciones	Porcentaje Actual
	Capital Anterior	Capital Suscrito y Pagado			
Carlos León R.	500,000	7'000,000	7,500,000	7.500	25
Marco León A.	500,000	7'000,000	7,500,000	7.500	25
Rafael Godoy C.	500,000	7'000,000	7,500,000	7.500	25
Rafael Godoy V.	500,000	7'000,000	7,500,000	7.500	25
	2'000,000	28'000,000	30,000,000	30.000	100%

Se autoriza al Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites legales necesarios a fin de proceder a otorgar la escritura pública correspondiente.

Por haberse aprobado el aumento de capital de la compañía, se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo, de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá:

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito y pagado de la compañía, es de 30'000.000 de sucres, dividido en 30.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas, nominativas e individuales, de UN MIL sucres cada una.

Se recomienda celebrar la referida escritura a la brevedad posible y entregar copia certificada de la misma para los archivos de la compañía.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 30 minutos para elaborar la presente acta., luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la Junta a las 11 horas 30 minutos .



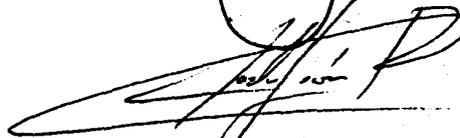
Rafael Godoy C.  
PRESIDENTE - SOCIO



Marco León Albuja  
SOCIO



Rafael Godoy V.  
SOCIO



Carlos León  
SECRETARIO - SOCIO



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA** HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día lunes doce de octubre e mil novecientos noventa y ocho.-



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 98.1.1.1.002 765, de diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por la cual el Intendente de Compañías de Quito aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma.- En Quito, hoy día jueves doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Enmendado: 98.1.1.1.002765.- VALE. *[Signature]*

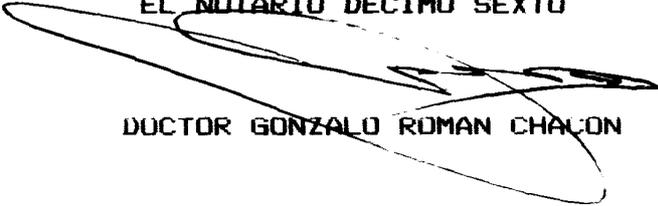


**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LEON & BODOY CONSULTORES, celebrada en esta Notaria con fecha 13 de abril de 1997, tomé nota del contenido del presente Aumento de Capital, la misma que ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Mediante Resolución número 98.1.1.1.2765, con fecha 10 de Noviembre de 1998.- Quito, a 12 de Noviembre de 1998.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



0000000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, bajo el número 2736 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1866 del Registro Mercantil de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2966vta, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgada el 5 de octubre de 1998, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 1763.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1997, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031866.- Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.



**D. PAUL GAYDOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/lq.-